



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez de febrero de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 2018 00396 00
DEMANDANTE: LUZ ELENA CANO RESTREPO
DEMANDADO: COLPENSIONES, PROTECCIÓN SA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el apoderado de la parte demandante solicita se fije fecha de audiencia toda vez que la demandante se encuentra en situación de apremio por su estado de salud y desempleo.

Sea lo primero indicar que el despacho no puede desconocer el estado actual de la actora, por lo tanto, se fija fecha para la realización de la audiencia del art. 80 del CPTSS, el día 8 de marzo de 2022 a partir de la 2:30 pm.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/13437441>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

No obstante haberse fijado fecha, el despacho considera necesario igualmente que la parte actora allegue la prueba que se impuso a su cargo y que resulta determinante para la resolución de la Litis, así las cosas, la parte deberá allegar dicha documentación lo

antes posible, con el fin de cumplir la data señalada para la continuación de la diligencia del art. 80 CPTSS.

Se reconoce personería a Deivid Alejandro Ochoa Palacio, portador de la TP n.º 307.794 del CSJ, como apoderado sustituto para que represente los intereses de Colpensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 021 del 11 de febrero
de 2022.
Catalina Velásquez Cárdenas
Secretaría

DAD